28.761

CONCORDIA, 28 de Agosto de 2025.

N° 10.259

VISTO:

La presentación del libro *"RAICES DEL ALMA"*, escrito por el concordiense **ANTONIO CIPRIANO LUJÁN**, a realizarse el día 01 de septiembre en el Salón de Actos Municipal, en el marco de una propuesta cultural comunitaria que pone en valor la voz y el talento de los adultos mayores, Y ;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" invita a la comunidad a participar de la presentación del libro "RAICES DEL ALMA";

Que acompañan y apoyan esta propuesta la Subsecretaria de Desarrollo y Emprendedurismo y la Subsecretaria de Educación y Cultura con el objetivo de impulsar iniciativas comunitarias;

Que el apoyo institucional ha sido clave para dar forma a este proyecto, que busca preservar y compartir conocimientos, experiencias y valores que fortalecen nuestra identidad local;

Que esta obra es también reflejo de una política pública que entiende la producción de contenidos como herramienta de transformación social y comunitaria;

Que su autor, Antonio Cipriano Luján, vecino concordiense de 72 años y residente del hogar, fue quien plasmó en esta obra una profunda mirada poética y existencialista sobre la vida.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA
SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I Ó N

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE * PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Cultural la presentación del Libro *"RAICES DEL ALMA"*, escrito por el concordiense ANTONIO CIPRIANO LUJÁN, a realizarse el día 01 de Septiembre del corriente año, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la resolución al autor ANTONIO CIPRIANO LUJÁN, como así también un diploma que exprese la presente declaración.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 28 de Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 01 de Septiembre de 2.025.
Nº 38.670.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA